



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

2DO INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN.

*Área de Análisis de la documentación desclasificada por los Decretos
Presidenciales 398/2003, 786/2003, 787/2003, 395/2015, 229/2017 y 213/2020*

Junio 2025

Índice:

1.INTRODUCCIÓN.....	3
2- GESTIÓN 1er SEMESTRE AÑO 2025	6
a. Equipo de Análisis Documental	9
b. Equipo de Conservación.....	11
c. Equipo de Digitalización	13
3. TRABAJOS EN CURSO	13



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

1.INTRODUCCIÓN.

El 14 de junio de 2024, el Estado Argentino fue notificado de la condena en su contra dictada por la Corte IDH con fecha 26 de enero del mismo año en el marco del caso “Asociación Civil Memoria Activa vs. Argentina (Fondo, Reparaciones y Costas)”.

En su punto resolutivo n°19 se dispuso que:

“El Estado garantizará la implementación del área específica de análisis de la totalidad del acervo documental de inteligencia desclasificado en el seno de la UFI AMIA, velando por la compilación y la sistematización de la información, siguiendo las buenas prácticas en materia de gestión archivística en los términos establecidos en los párrafos 323 y 324 de la presente Sentencia.”

Los párrafos 323 y 324 de la sentencia señalan lo siguiente:

“323. Esta Corte tomó nota de la información remitida por el Estado el 19 de abril de 2023 sobre la adopción de la Resolución PGN No. 13/2023 de 4 de abril de 2023 por medio de la cual la UFI AMIA dispuso crear en su ámbito un área específica de análisis de la totalidad del acervo documental de inteligencia desclasificado al cual se le transferiría la Gestión del GERAD. La Corte considera que esta disposición es una medida positiva, pero que debe ser efectivamente implementada y cumplida. De esta forma ordena que, en el plazo de un año se tomen todas las medidas administrativas para que se implemente efectivamente esta área específica de análisis. En particular el Estado deberá garantizar la dotación presupuestaria y de medios humanos para que pueda realizar su labor. Asimismo, esta área deberá velar por mantener una comunicación constante con las víctimas y los querellantes, por

lo que debe emitir informes de gestión semestrales que deberán, además, ser de conocimiento público¹.

324. Asimismo, y con el fin de garantizar el acceso real a la información, esta nueva área deberá compilar y sistematizar la información desclasificada, velando por su digitalización y creando guías para su consulta. Esta labor deberá guiarse por las buenas prácticas en materia de gestión archivística y deberá contar con un sistema de referencias que permita conocer el contenido de los archivos para facilitar la búsqueda de documentos. Esta medida deberá mantenerse hasta que se haya sistematizado toda la información referente al atentado y a su encubrimiento en manos de los poderes públicos y deberá implementarse en un plazo máximo de cinco años.”

Este *2do informe semestral de gestión* tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido por la Corte IDH, en cuanto “esta área deberá velar por mantener una comunicación constante con las víctimas y los querellantes, por lo que debe emitir informes de gestión semestrales que deberán, además, ser de conocimiento público”.²

Al respecto, vale rememorar que, al elaborar el *1er informe semestral de gestión de Diciembre 2024*³, se hizo una breve caracterización del Área, sus equipos de trabajo y sus funciones; y se describió el acervo documental que motiva su intervención, haciendo foco en aspectos tales como su origen, contenido y dimensión, entre otros. En tal sentido, toda vez que no se advierten alteraciones significativas ni en lo relativo a la conformación de esta Área (sus equipos, funciones e integrantes) ni en cuanto al material documental sobre el que desarrolla su trabajo, corresponde remitir a aquel

¹ El subrayado no corresponde al original.

² Caso *Asociación Civil Memoria Activa vs. Argentina. Sentencia de la Corte IDH del 26 de enero de 2024 (Fondo, Reparaciones y Costas) par. 323.*

³ Recuérdese que, por tratarse del primer informe semestral, se incluyó en aquel un relevamiento de todo el año 2024. Fue agregado a fs. 4715/4730 del Legajo n° 421 y disponible en <https://www.fiscales.gob.ar/amia/la-ufi-amia-presenta-su-primer-informe-de-gestion-semestral-sobre-la-informacion-de-inteligencia-desclasificada-sobre-el-atentado>



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

primer informe de gestión en lo que hace a estos aspectos para evitar reiteraciones innecesarias⁴.

Sin perjuicio de lo recién señalado en cuanto a los acervos documentales sobre los que centra su trabajo esta Área de Análisis, corresponde mencionar que, en febrero de 2025, se realizó una visita al depósito perteneciente a Gendarmería Nacional que guarda documentación relacionada con la causa AMIA, a los efectos de llevar a cabo un cálculo de volumen en función de analizar la viabilidad de su traslado para ser reunida con la documentación existente bajo la órbita de la UFI AMIA, en respuesta a la solicitud del Juzgado Federal n° 6. En tal sentido, y luego de estudiar la posibilidad de albergar aquel conjunto documental en el espacio disponible en el archivo del Palacio Barolo, oportunamente se hizo saber que, previamente a trasladar cualquier tipo de documentación, se debe acondicionar especialmente el establecimiento, ya que presentaba problemas relacionados con filtraciones y pérdidas de agua y humedad en paredes cercanas al mobiliario de almacenamiento, entre otros. Algunos de estos inconvenientes fueron subsanados, pero otros aún quedan pendientes.⁵

En lo sucesivo, este informe se concentrará en dar cuenta de los avances de gestión obtenidos durante la primera mitad del año 2025 por cada uno de los equipos que integran el Área. Asimismo, se hará foco también en los temperamentos adoptados frente a recurrentes problemas edilicios (tanto estructurales como de mantenimiento cotidiano) en la Sede del Palacio Barolo donde se encuentra resguardada la mayor

⁴ Ver puntos 2 y 3 de *1er Informe semestral de gestión (Diciembre 2024)*.

⁵ Sobre informe relacionado con la documentación ubicada en Gendarmería ver en Legajo 421, fs. 4732 a 4747. Cabe destacar, por un lado, que el traslado de esta documentación completaría casi en su totalidad el espacio disponible en la sede Barolo. Además, y sin perjuicio del valor que pudiera asignársele, tal acervo no forma parte de la documentación de inteligencia desclasificada cuyo análisis corresponde a esta Área para informar a las partes, de acuerdo a los límites de su creación y a lo sentenciado por la CIDH. Finalmente y en tal sentido, debe tenerse presente que dicho traslado, por su complejidad, implicaría un significativo esfuerzo que redundaría en limitaciones para las labores de esta Área, con muy baja probabilidad de poder, con los recursos existentes, examinar cabalmente su contenido.

parte del acervo documental sobre el que se desarrollan tareas de conservación, digitalización y análisis.

Para concluir, se propone incluir una mención a los procesos de trabajo que se encuentran en curso al momento de producción de este informe.

2- GESTIÓN 1er SEMESTRE AÑO 2025

Durante el primer semestre de 2025, el Área de Análisis continuó trabajando en pos de la identificación, sistematización, conservación, digitalización y análisis de los documentos desclasificados.

En lo que respecta a las condiciones edilicias de la sede del Palacio Barolo que se describían en el *1er informe de gestión semestral*⁶, a la fecha no se han registrado mejoras significativas y el archivo continúa resguardado en dicha locación.

En relación a las consecuencias de la contaminación por asbesto detectada en años anteriores, si bien no se han registrados nuevos episodios de contaminación, el espacio que había sido aislado en 2023, por la alta concentración contaminante y las dificultades para su remoción, continúa siendo de imposible acceso.

Respecto a la falta de ventilación natural o artificial y su impacto en las condiciones de salud para el trabajo en las oficinas ubicadas en la Plata Baja del Palacio Barolo, aspecto al que ya se aludía en el *1er informe semestral de gestión*, no se registraron obras que permitan el desarrollo normal de la actividad en la sede de archivo. A lo largo de este semestre, autoridades del Ministerio de Justicia realizaron inspecciones y visitas al edificio, concluyendo que resultaría necesario convocar una empresa especializada en este tipo de obras⁷. Desde el Área, se insistió en la importancia de

⁶ Ver *1er informe semestral de gestión Diciembre 2024*.

⁷ El 24 de febrero, autoridades del área de Servicios Generales y de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia visitaron las instalaciones para relevar los temas pendientes, entre ellos la ventilación (Legajo 421, fs. 4721). El 23 de abril, personal del área de Servicios Generales



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

llevar adelante las obras y reparaciones necesarias para que el personal a mi cargo pueda volver a prestar sus funciones en la sede del archivo, dando cuenta de las ventajas que esto implicaba en el proceso de trabajo diario⁸.

Sin embargo, hasta el momento no se han realizado obras para que el espacio resulte apto para la manipulación de documentos durante extensas jornadas. Por ello, se continuó desarrollando las tareas propias del Área a partir de traslados de documentación acotados y asiduos desde la sede Barolo hacia la UFI AMIA, siguiendo los protocolos elaborados para garantizar su seguridad e integridad⁹.

Por último, y antes de ingresar al tratamiento pormenorizado de lo actuado por cada uno de los equipos que integran el Área, corresponde hacer referencia a los problemas ya no de tipo estructural, sino de mantenimiento cotidiano que aparecieron durante este semestre. Pérdidas provenientes de cañerías estructurales y pluviales que atraviesan el espacio de guarda, humedad de cimientos que emerge en algunas paredes, ingreso de agua en el segundo subsuelo tanto por fuertes lluvias como por roturas estructurales en instalaciones de AYSA, luminarias defectuosas, roturas en las instalaciones sanitarias, ausencia de matafuegos emplazados

del Ministerio de Justicia evaluó las características espaciales para la instalación de un sistema de ventilación (Legajo 421 fs. 4767), concluyendo que debía hacerse cargo una empresa especializada, la cual finalmente fue convocada el día 12 de mayo (empresa ELECLIM) para la realización de un presupuesto con miras a conformar una licitación (Legajo 421 fs. 4799). Cabe mencionar que el personal de Seguridad e Higiene de la PGN también concluyó en que se debería delegar el tema en una empresa especializada.

⁸ La necesidad de contar con un sistema de ventilación adecuado para un desempeño seguro y salubre de las tareas del Área fue planteada en numerosos informes, tanto desde el Área como también desde el Archivo Nacional de la Memoria (ANM) el cual fue convocado en dos oportunidades por el Juzgado como observador de las condiciones de guarda de la documentación. Ver a modo de ejemplo: *Informe solicitado por la UEI sobre el estado de situación de las instalaciones del archivo de la UFI AMIA en el Palacio Barolo* (marzo de 2024 Legajo 421 fs.4467 a 4472); *Listado de elementos más relevantes y urgentes en relación al mantenimiento de las instalaciones en el Palacio Barolo* (febrero de 2025, Legajo 421 fs. 4726 a 4730) Oficio enviado al coordinador de la UEI (marzo de 2025, Legajo 421 fs. 4757 a 4758) Informes del ANM de marzo de 2023 y diciembre de 2024. (Legajo 421 fs. 4701 a 4707)

⁹ Al respecto, se puede consultar el documento titulado “Planificación para reanudar el trabajo sobre la documentación almacenada en la sede del Palacio Barolo” junto a su Anexo: “Protocolo para el traslado de documentación desde la sede del Palacio Barolo a la UFI AMIA” en el legajo 421, fs. 4459/4462.

reglamentariamente, son solo algunas de las problemáticas que han afectado al espacio de guarda de documentación y que obligaron a esta Área a arbitrar medios para poner en conocimiento de esta situación a diferentes agentes gubernamentales en búsqueda de soluciones rápidas que garanticen el resguardo y conservación del material. Si bien algunas de las tareas de mantenimiento fueron realizadas¹⁰, otros escenarios de falta de mantenimiento aún perduran¹¹.

La continuidad de los problemas de carácter estructural del edificio Barolo para ser utilizado como lugar de archivo, resguardo y análisis de documentación, sumado al surgimiento de otros problemas coyunturales fruto de la falta de mantenimiento, no solo ponen en riesgo la conservación del acervo, sino que ha significado que personal altamente calificado para las tareas de análisis y conservación deba destinar tiempo y esfuerzos en la búsqueda de soluciones ante la falta de respuesta a las comunicaciones institucionales realizadas.

Sin perjuicio de las dificultades recién mencionadas, desde el Área se continuó trabajando en el proceso de identificación, sistematización, conservación, digitalización y análisis de los documentos desclasificados. Se mantuvo una comunicación periódica con las partes querellantes y se informó al Juzgado de los informes elaborados. Además, se indagaron posibles alternativas para incorporar nuevas herramientas al proceso de trabajo.

¹⁰ La reposición de luminarias faltantes fue realizada por el área de Arquitectura de la PGN, así como la reparación de los baños. Por otra parte, la instalación reglamentaria de los matafuegos, así como los trabajos relacionados con la humedad de las paredes y pintura en subsuelos y la reparación de aires acondicionados, fueron realizados durante los meses de mayo y junio por parte del personal a cargo del Ministerio de Justicia. Por otra parte, se reparó uno de los dos caños pluviales que generan acumulación de agua en los subsuelos (esto último por parte del Ministerio de Justicia, llevado a cabo por personal de mantenimiento del Consorcio del edificio, quienes también repararon provisoriamente la vereda por donde se filtra el agua de las lluvias).

¹¹ Por ejemplo, sigue pendiente el arreglo definitivo de la vereda (ya que, si bien ingresa mucha menos agua, el problema persiste) y la pérdida de agua de un caño estructural del edificio.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

a. Equipo de Análisis Documental

En lo que respecta al equipo de análisis documental, durante el transcurso del primer semestre de 2025 se avanzó en torno al inventario del contenido de 2 cajas originales (las cuales suman 15 unidades documentales: biblioratos, carpetas, sobres, anillados, etc.) pertenecientes al Fondo de la Dirección de Terrorismo (Fondo DT), que fueron trasladadas el 28/02/2024¹² para su intervención a la sede de la UFI AMIA, siguiendo con el protocolo establecido a tal efecto. Una vez digitalizados estos documentos, el Área de Análisis realizó el inventario del material, proceso que implica la clasificación, descripción y análisis de los documentos, atendiendo a sus caracteres internos y externos, así como a su contenido informativo.

Asimismo, en lo que respecta a los Fondos documentales provenientes de las bases Contrainteligencia (“EE.UU”) y Observaciones Judiciales (“Salta”) de la Secretaría de Inteligencia que fueron trasladados en 2023 a la sede del Edificio Barolo, este equipo elaboró un inventario¹³ de los documentos en formato VHS provenientes de la primera base¹⁴. Para su digitalización, se solicitó asistencia a la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación (DATIP)¹⁵, que el 11 de junio concluyó con la digitalización de los primeros veinte VHS¹⁶ y continúa brindando asistencia al momento en que se confecciona el presente informe.

¹² El acta de traslado fue incorporada al legajo nº421, fs. 4464.

¹³ Cabe destacar que el inventario se ha realizado en función de la identificación externa de los documentos. En algunos casos, se procedió a tomar muestra de algunos de ellos y visualizarlos para aportar una idea somera de su contenido, labor que se continuará a medida que se digitalice el material.

¹⁴ Se inició por este conjunto documental dado el interés manifestado por la querrela APEMIA, en el marco de la visita a la sede del Palacio Barolo del 13/11/2024, tras el traslado de la documentación de las bases de Contrainteligencia (“EE.UU.”) y Observaciones Judiciales de la Secretaría de Inteligencia (Legajo 421, fs. 4688-4690).

¹⁵ Dado que el Área de Análisis no cuenta con el equipamiento necesario para realizar la digitalización de documentos en ese formato.

¹⁶ Ver legajo 421, fs. 4.909 a 4.911.

No obstante haber iniciado dicho proceso, y teniendo en consideración que, en virtud de las herramientas tecnológicas disponibles, éste demanda mucho tiempo¹⁷, se puso a disposición de las partes el inventario con el objeto de que, de considerarlo necesario, indiquen a esta Área si existe alguno de los documentos identificados que consideren de particular interés, a fin de priorizar su digitalización¹⁸.

Por último, vale mencionar que, durante este primer semestre, el Equipo de Análisis produjo un informe a partir del trabajo con los documentos desclasificados que integran los fondos documentales de la Ex Secretaría de Inteligencia:

- LA IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO QUE PERPETRÓ EL ATENTADO A LA SEDE DE LA AMIA/DAIA: SAMUEL SALMAN EL REDA / SALMAN RAOUF SALMAN

Este informe, elaborado en base a la solicitud de una de las partes¹⁹, ofrece un análisis del relevamiento de la documentación incorporada a partir de las desclasificaciones decretadas desde el año 2015 sobre la identificación del coordinador del grupo operativo que perpetró el atentado a la sede de la AMIA/DAIA. Los documentos analizados en este informe permitieron conocer que, desde agosto de 1994, la inteligencia argentina contaba con diversa información vinculada a su identidad (“Salman Raouf Salman”), no habiéndose hallado hasta el momento constancias de que esa información haya sido aportada a la investigación judicial. Por el contrario, en las informaciones aportadas figuraba como “Samuel Salman el Reda”; y su verdadera identidad recién pudo ser corroborada por la Unidad Fiscal en 2019, mediante el cotejo de huellas dactiloscópicas.

¹⁷ La digitalización de los VHS se realiza en tiempo real y la DATIP cuenta con un número acotado de dispositivos para su realización.

¹⁸ En este sentido, el 05/06/2025 la querella Memoria Activa identificó las piezas cuya digitalización deseaba priorizar. Se está a la espera de la opinión de otras partes.

¹⁹ Tal como se expresa en la presentación, este informe se origina en la solicitud realizada al Área durante una reunión mantenida con integrantes de la querella “Memoria Activa” (fs. 4671, Legajo 421),



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El informe fue incorporado al legajo 421²⁰ y entregado a las querellas que oportunamente requirieron su remisión²¹. Asimismo, y sin perjuicio de la elaboración de informes específicos, a medida que avanza el trabajo de análisis documental el Área pone en conocimiento de las partes los registros que pudieran resultar de especial interés para la investigación.

b. Equipo de Conservación

Durante el primer semestre de 2025, el Equipo de conservación intervino 18 unidades documentales (4.698 páginas) pertenecientes al Fondo de la Dirección de Terrorismo (Fondo DT), lo que permitió su posterior digitalización.

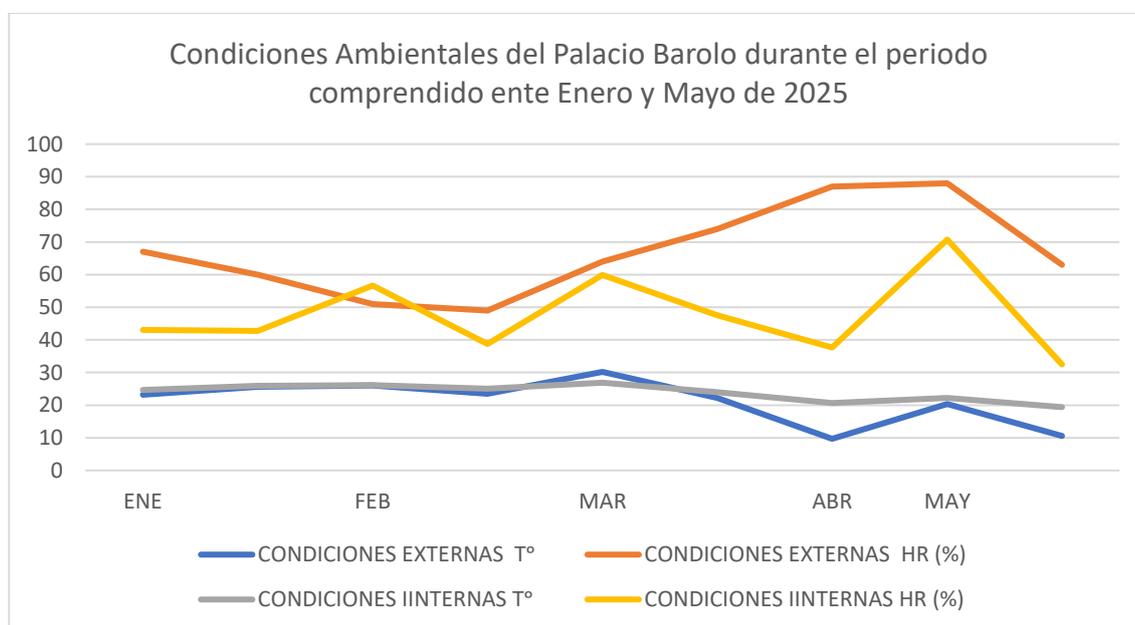
Además, examinó el material en formato VHS proveniente del acervo documental de la Dirección de Contrainteligencia (“Base Estados Unidos”) a los efectos de evaluar su estado de conservación antes de ser remitido a la DATIP para su posterior digitalización.

Asimismo, y en función de que la imposibilidad de trabajar en el lugar donde se encuentra alojada la mayoría del acervo documental continuó en este periodo, el equipo de conservación siguió realizando inspecciones en profundidad al edificio Barolo y constatando en detalle el estado de las instalaciones y que las condiciones ambientales sean propicias para albergar a la documentación y evitar su deterioro, de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos elaborado por el equipo en el 2020. Así, durante el primer semestre el año 2025, se llevaron adelante 9 de estas inspecciones que abarcaron cada uno de los depósitos de guarda y oficinas de Planta baja y Subsuelos. Durante las inspecciones, se lograron advertir

²⁰ 28 de mayo de 2025, Legajo nro. 421, fs. 4876 a 4895.

²¹ Ídem, fs. 4896 a 4900.

problemáticas relacionadas con el surgimiento de humedad en las paredes de algunos sectores y con el ingreso de agua por lluvias, entre otros, y se realizaron mediciones de temperatura y humedad relativa para lo que se utilizaron estaciones de medición (termohigrómetros). El análisis de los datos arrojados durante el período permite observar que las características ambientales del espacio, tal como se dijo en el anterior informe, son considerablemente estables en relación a las fluctuaciones climáticas externas. (ver gráfico).



Además, semanalmente, se realizaron visitas a las oficinas y depósitos del Palacio Barolo para controlar su estado y detectar o prevenir eventos que pongan en riesgo la documentación, así como también para habilitar el ingreso a los espacios de la empresa fumigadora y al personal de limpieza. De esta manera, por ejemplo, se logró detectar en forma temprana la rotura de un caño de agua pluvial que no ocasionó daños mayores y que fue reparado por el Consorcio del edificio y se identificaron indicios de inicio de plaga (roedor) que, al ser visualizado tempranamente, fue eficazmente controlado.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

c. Equipo de Digitalización

Durante el primer semestre de 2025, el Equipo de digitalización del Área intervino en la digitalización de cuerpos del expediente principal y legajos de la investigación conocida como “Causa Amia”, reservada en la sede de la UFI AMIA. Como consecuencia de esto, se logró obtener una versión digital de tales piezas de mucha mejor calidad que la que se tenía hasta el momento. Este proceso significó la digitalización de 16.329 fojas.

Asimismo, se avanzó en la digitalización de documentos pertenecientes al Fondo de la Dirección de Terrorismo. Como ya se mencionó, luego del trabajo de intervención del equipo de conservación, se digitalizó el contenido de 2 cajas, que suman 15 unidades documentales -con un total de 4.698 páginas digitalizadas- que fueron puestas a disposición de las partes para solicitarlas en formato PDF (con OCR) y consultarlas a través del INDEXAR.²²

3. TRABAJOS EN CURSO

Para concluir con este *2do informe semestral de gestión*, considero relevante señalar que, al momento en que se confecciona, los equipos que integran esta Área continúan con el inventariado, la sistematización, el resguardo, la conservación y la digitalización de la documentación desclasificada.

Se continúa trabajando con el protocolo de trabajo a distancia y pequeños traslados de documentación entre el Edificio Barolo y la sede de la UFI AMIA. En ese sentido,

²² Ver. Legajo n° 421 fs. 4.912/4.913.

se avanza en el procesamiento de la documentación del Fondo de la Dirección de Terrorismo.

Se continúa con las inspecciones periódicas a las oficinas y depósitos (planta baja y subsuelos) del Edificio Barolo tendientes a controlar las condiciones de humedad y temperatura de los espacios de guarda y prevenir y/o detectar tempranamente cualquier situación que pueda afectar el resguardo de la documentación.

Se avanza en el proceso de digitalización del material en formato VHS perteneciente al acervo de la Dirección de Contrainteligencia (“Base Estados Unidos”), a partir de la colaboración de DATIP y conforme los intereses de las partes en función del inventario elaborado por el Equipo de Análisis.

En lo que respecta a la producción de nuevos informes, el equipo de Análisis se encuentra abocado a su elaboración y, al concluirse, serán transmitidos a las partes interesadas.

En cuanto al intercambio con las partes, el Área de Análisis convocó a reuniones para el mes de junio. Las mismas buscan brindar un espacio de diálogo respecto a las labores llevadas adelante por el Área (informes entregados y en proceso de elaboración o tareas de procesamiento de documentación, etc.) así como para recibir solicitudes o inquietudes respecto a la documentación desclasificada. En este sentido, se mantuvieron encuentros presenciales en la sede del Área con representantes de las querellas “Memoria Activa”²³ y “18 J”²⁴, habiéndose también fijado fecha para una reunión con “APEMIA”²⁵.

Por otro lado, se comenzó con el inventario de la documentación de la Ex Dirección de Observaciones Judiciales, a los fines de identificar las líneas telefónicas que se encuentran registradas en los cassettes de escuchas. Esta tarea se realiza con alternancias y por lapsos no demasiado prolongados, en atención a la imposibilidad

²³ Desarrollada el 10/06/2025.

²⁴ Llevada a cabo el 12/06/2025.

²⁵ Fijada para el 19/06/2025. Hasta el momento, no hemos recibido contestación de las otras querellas.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

del personal de permanecer en las instalaciones del Palacio Barolo durante jornadas extensas, dada la falta de condiciones adecuadas para el trabajo.

Finalmente, cabe recordar que en el año 2016 el GERAD advirtió la existencia de constancias documentales que refieren a una base de datos computarizada, en la cual la ex Secretaría de Inteligencia habría volcado información relativa a las tareas de inteligencia en torno al atentado. Desde entonces, la Unidad Fiscal ha solicitado a la entonces AFI, en reiteradas oportunidades, que arbitrara las medidas necesarias para poner a disposición dicha información o para generar mecanismos de acceso a la misma, en función de lo dispuesto en el Decreto 395/15²⁶, sin obtener respuestas concretas al respecto. El 06 de noviembre de 2024, la Unidad Fiscal libró un nuevo oficio insistiendo a la AFI con el requerimiento impulsado por el Área de Análisis, el cual fue contestado el 27 de marzo de 2025 mediante nota DAJ 164/2025. Teniendo en cuenta que esta respuesta no resultó satisfactoria, el 5 de marzo del corriente año solicité al Sr. Fiscal titular de la UFI AMIA que se insista con el pedido para que se autorice el acceso a la Base de Datos, con los alcances ya prefijados en la solicitud y en la resolución del 7 de junio de 2024 del Sr. Juez instructor, extremos que fueron incluso aceptados por la mencionada Secretaría de Inteligencia²⁷. Con fecha 12 de mayo de 2025, el Sr. Fiscal puso en conocimiento del Juzgado tal situación²⁸. Recientemente, el 4 de junio, el Juez Instructor resolvió requerir al Sr. Secretario de Inteligencia de Estado que arbitre la forma en que el Área de Análisis de la U.F.I.A.M.I.A., tenga acceso a la base de datos de la agencia en relación a la necesidad del tratamiento, entendimiento y análisis de la documentación que le fuera transferidas, dando íntegra respuesta a cada una de los requerimientos que dicha Unidad Fiscal le cursara en el pasado, como así también las que pudiera generar en el

²⁶ Causa 8566/96, fs. 139.199/200, fs. 140.154/5, 140.773/775 y fs. 145.970)

²⁷ Legajo 421, fs. 4810/11.

²⁸ Archivo 335, cuerpo 724.

futuro²⁹. En consecuencia, se espera que en el próximo semestre pueda surgir nueva información proveniente de aquella base de datos que resulte de interés para la investigación.

Área de Análisis – UFI AMIA, 13 de junio de 2025.

²⁹ Ver resolución del 04/06/2025. Agregada a fs. 4.904 a 4.907 Causa 8566/96.